

NOTIFICACIÓN POR AVISO

[084]

La Personería de Bogotá, D.C., en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:

Información sobre la persona a notificar:	
Nombre:	ANONIMO
Nº Identificación:	N/A
En calidad de:	Ciudadano(a)

Información sobre lo que origina el acto que se notifica:	
CORDIS:	2020EE292254
SINPROC:	2763135 DE 2020
Otro:	N/A
Asunto:	QUEJA CONTRATO 113 DEL 2016 INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL
Fecha:	4 de JUNIO de 2020

Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:			
Proceso:	Prevención y Control a la Función Pública		
Dependencia:	Personería Delegada para los Sectores de Educación, Cultura, Recreación y Deporte		
Tipo de acto:	Informar al usuario de la gestión adelantada		
Nº folios acto:	Uno (1)	Nº folios anexos:	Cero (0)
Funcionario(a) que expide:	Nombre:	Roberto José Fuentes Fernández	
	Empleo:	Personero Delegado para los Sectores de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	

Se publica el presente aviso con el respectivo acto adjunto, en cartelera situada en:

y en la página web de la Entidad www.personeriabogota.gov.co/notificaciones, por un término de cinco (5) días contados a partir de:

Día:	19	Mes:	06	Año:	2020
------	----	------	----	------	------

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se fija y se publica, en la cartelera señalada y en la página web de la Entidad, hoy:

Día:	19	Mes:	06	Año:	2020	Hora:	8:00	m.
------	----	------	----	------	------	-------	------	----

 por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:

Firma:	Nombre:	Luz Aydee Umba
	Empleo:	Auxiliar de Servicios Generales

Certifico que el presente aviso se retira de su fijación y se retira su publicación, de la página web de la Entidad, hoy:

Día:	29	Mes:	06	Año:	2020	Hora:	5:00	p.m.
------	----	------	----	------	------	-------	------	------

Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:



Bogotá D.C.,

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

PERSONERIA DE BOGOTA 10-06-2020 12:06:52

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE292254 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1456 - P.D. PARA LOS SECTORES EDUC. CULT. RE

DESTINO: Destino: PERSONA NATURAL/ANONIMO

ASUNTO: Asunto: SINPROC 2763135

OBS: Obs.: MIAP

ASUNTO: Requerimiento Ciudadano
SINPROC 2763135

Respetado (a) señor (a):

En atención al requerimiento ciudadano radicado con el Sinproc 2763135 allegado a esta Personería Delegada de manera anónima, en el que indica:

“derecho de petición por riesgo inminente a la vida. solicitud protocolos de bioseguridad y elementos de protección para los funcionarios administrativos de los colegios del distrito se establecio para el nivel central y local pero no para nivel institucional, a quienes los rectores están solicitando asistir al colegio sin protocolos, ni elementos de protección y sin siquiera tener en cuenta que se encuentran en localidades de alerta naranja. como evidencia se solicita verificar las minutas de los colegios, y contactar a los funcionarios a quienes se les ha asistir y desplazarse sin las mínimas medidas de seguridad establecidas por el gobierno nacional” (copia textual del requerimiento recibido).

Cordialmente le informamos que para dar trámite a lo requerido, se solicitó a la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito, información sobre las actuaciones respectivas.

Una vez sea recibida la respuesta de las gestiones adelantadas por la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, de forma oportuna le estaremos informando.

Cordialmente,

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Personero Delegado para los Sectores de Educación
Cultura, Recreación y Deporte

Proyecto: Martha Isabel Amaya Pinzón – profesional universitario 219-01 (e) - PD. Educación (08-06-2020)